

números del cincuenta y seis al sesenta, ambos inclusive; y enterado el Ayuntamiento del Real Decreto, fecha primero del actual, inserto en dicho Diario oficial, número cincuenta y nueve, correspondiente al día seis, dictando reglas para la completa observancia de las leyes de diez y seis de Abril de mil ochocientos noventa y cinco y veinticuatro de Agosto último, que otorgaron facilidades a las Diputaciones y Ayuntamientos para el pago de sus débitos al tesoro, acordó la Comisión de Hacienda lo tenga presente al dar su dictamen sobre el particular, que se le pidió en sesión anterior.

Poran a la Comisión de Hacienda, las diligencias seguidas a instancia de Don José Pérez Comantes, sobre abonos de 30 pesetas

Vistas las diligencias seguidas a instancia de Don José Pérez Comantes, para que se le abonen ochenta pesetas con objeto de hacer diez y ocho banderos nuevos, por haberse inutilizado los que preséntó para el arco de flores que se estableció en la pasada feria en el paseo del Arrenal; acordó el Ayuntamiento pásen a la Comisión de Hacienda para que informe cuanto se le ofierca y parezca.

Aprobar varias cuentas y pagos

Con informe previo de dicha Comisión, se presenta relación de cuentas y pagos, de la última semana, aprobándolas el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Una, por socorros a enfermos pobres en la Carcel, ciento cincuenta y tres pesetas setenta y ocho céntimos; otra de raciones a presos pobres, seiscientas sesenta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos; otra de socorros a presos enfermos, ciento cincuenta y cuatro pesetas treinta y ocho céntimos; otra por material de Secretaria, ciento setenta y